



Doi: <https://doi.org/10.17398/2340-4256.18.1197>

**ÉTICA Y JUSTICIA COSMOPOLITA EN LA ESCUELA IBÉRICA DE LA PAZ: APORTACIONES DEL PENSAMIENTO Y TRADICIÓN JESUITA. *IN MEMORIAM* PILAR PENA BÚA**

***ETHICS AND COSMOPOLITAN JUSTICE IN THE IBERIAN SCHOOL OF PEACE: CONTRIBUTIONS OF JESUIT THOUGHT AND TRADITION. *IN MEMORIAM* PILAR PENA BÚA***

JUAN ANTONIO SENENT-DE FRUTOS  
*Universidad Loyola Andalucía*

Recibido: 14/09/2022

Aceptado: 22/11/2022

Este monográfico es fruto de las contribuciones seleccionadas de entre las presentadas y discutidas en el Congreso Internacional *Ética y Justicia Cosmopolita en la Escuela Ibérica de la Paz y la Escolástica Iberoamericana: Aportaciones del pensamiento y tradición jesuita* que tuvo lugar en la Universidad Loyola Andalucía, Sevilla, los días 12 y 13 de mayo 2022, y que se inscribe el

proyecto de investigación PEMOSJ2<sup>1</sup>. Se trata, por tanto, de un evento central para este proyecto que prosigue y desarrolla el esfuerzo crítico y hermenéutico de recuperación científica y social de las contribuciones y de las posibilidades emancipatorias de la Escuela Ibérica de la Paz. En primer lugar, como espacio histórico y doctrinal que está en relación con la Escuela de Salamanca, aunque la amplía y especifica en el contexto del legado de la Segunda Escolástica en la primera modernidad desde España y Portugal y, en segundo lugar, como un esfuerzo dialógico con los otros sujetos no europeos que dio paso a nuevos desarrollos doctrinales y de constitución de nuevas sociedades en el Nuevo Mundo. En este contexto, en el proyecto participan un amplio y especializado equipo nacional e internacional, y se enfoca a estudiar y a recuperar fuentes morales importantes para valorar el aporte jesuita a la dimensión ética y de justicia entre pueblos y entre los miembros de la comunidad humana universal.

Queremos dedicar este monográfico a la memoria de nuestra querida compañera la profesora Pilar Pena Búa, teóloga y filósofa, recientemente fallecida y que tanto contribuyó desde su incorporación a la Universidad Loyola en el año 2017 a esta línea de investigación sobre la tradición y pensamiento jesuita en la Modernidad, así como al proceso de edición crítica de las fuentes del pensamiento jesuita en la modernidad temprana, y en especial, de los tratados teológico morales de Francisco Suárez (1548-1617). Ella ha sido una ayuda y estímulo fundamental para el progreso de estos trabajos, así como para la interpretación y apropiación científica de este legado, como nos muestra en el artículo con el que abrimos este monográfico.

Así mismo, debo señalar que esta actividad se enmarca en el trabajo que desarrolla la línea de investigación sostenida por el Departamento de Humanidades y Filosofía de nuestra universidad sobre *Pensamiento y tradición jesuita en diálogo con los desafíos socioculturales*, iniciada en 2013 y que se integra en el Grupo de Investigación “Derechos humanos, tradición jesuita y transformación social” de la Universidad Loyola; y cuenta, además, con un valioso recurso para la investigación, como es el *Archivo Francisco Suárez* que reúne el trabajo científico entorno a las fuentes del pensamiento suareciano y jesuita del siglo XVI y XVII agregado gracias a varias generaciones de investigadores jesuitas de Francia liderado por Raoul de Scorraillé (1841-1921), y de España bajo la dirección de Eleuterio Elorduy (1896-1990), quienes fueron conformando e incrementando dicho archivo, y cuya actividad hoy continuamos desde la

1 El proyecto homónimo está financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España (ref. PID2020-112904RB-I00), siendo sus investigadores principales Juan Antonio Senent de Frutos (IP1) y Eduardo Ibáñez Ruiz del Portal (IP2).

Universidad Loyola en orden a proseguir el esfuerzo de las generaciones anteriores de ir completando las ediciones críticas suarecianas.

Los autores jesuitas en el marco de la Escuela Ibérica de la Paz, así como las realizaciones institucionales de la orden jesuita en el Nuevo Mundo como las misiones y reducciones, constituyen una parte fundamental de dicha escuela para entender su desarrollo intelectual y social en la América colonial y su distintividad propia y diferencial en el contexto de modernidad europea. Y a su vez, esas realizaciones e interacciones reales con los pueblos originarios, que podemos calibrar a través de las propias experiencias históricas, así como con las fuentes producidas por los pueblos originarios, ponen a prueba la calidad y el significado histórico real de las propuestas morales y convivenciales del magisterio jesuita.

Nos encontramos ante una pluralidad de figuras relevantes, tanto profesores como misioneros que son aquí tratados, que van de Francisco Suárez, a Pedro de Oñate, Luis de Valdivia, José de Acosta o Diego de Torres Bollo, entre otros. Entre ellos hay una figura que cobra un cierto carácter paradigmático en términos intelectuales y de incidencia histórica como es Francisco Suárez, cuya obra tuvo un alto impacto tanto en la península ibérica, en Europa como en América. Sin embargo, su amplia obra ha sido en las últimas décadas estudiada de forma muy desigual debido tanto a su magnitud, como a la fragmentación de la investigación por disciplinas que se han focalizado en algunas de sus obras (fundamentalmente *Disputaciones Metafísicas*; *De legibus*; y *Defensio fidei*) para estudiar su metafísica, su filosofía legal, y su filosofía política respectivamente, sin tener en cuenta otras fuentes suyas y el carácter sistemático de su pensamiento, y especialmente, el diálogo con su teología, tanto fundamental como práctica, lo cual es decisivo para justipreciar su contribución ética o moral así como su entendimiento y promoción de la convivencia en la pluralidad del mundo, entre otras dimensiones.

Sostenemos que no se pueden entender ni justificar al margen de su fundamentación ética, sus propuestas en el campo del derecho de gentes y del tratamiento del derecho natural frente a la diversidad racial, cultural, de género y religiosa de gentes, el carácter inalienable del dominio de sí mismo y de la libertad natural de los sujetos con independencia de su estatus jurídico positivo. El análisis moral de Suárez le conduce al reconocimiento, de la existencia de una comunidad universal de naturaleza supraestatal, que implica reglas morales superiores a la soberanía de los Estados, teniendo como fundamento la dignidad de la persona humana, la unidad y el bien común del género humano y la igualdad de las sociedades políticas del orbe en la comunidad del género humano.

Como trasfondo de nuestro trabajo, avanzamos dos hipótesis que lo están dinamizando. La primera, es que los tratados teológico morales de Francisco Suárez fundamentan y abren las posibilidades de desarrollo en el campo jurídico y político del pensador y de la propia tradición jesuita. La segunda hipótesis de trabajo es considerar si el pensamiento y la tradición jesuita de autores como Suárez, entre otros, es promotor de una convivencia intercultural e interreligiosa en el contexto de las misiones y reducciones en la América hispana o en otros contextos, y si tiene relevancia y proyección para los desafíos cosmopolitas actuales. En suma, si puede entenderse esta tradición como un modelo social y cultural cosmopolita inspirador de un diálogo intercultural e interreligioso para ser tenido en cuenta actualmente para enfrentar los desafíos sociales ante la diversidad cultural y religiosa, así como en la búsqueda equitativa de sostenibilidad social, de cada sociedad y de conjunto de la sociedad global en nuestros días.

A partir de este contexto, presentamos ocho contribuciones en este monográfico que podemos articular temáticamente como sigue.

En primer lugar, la contribución de la profesora Pilar Pena Búa nos ofrece una significación paradigmática tanto filosófica como teológica de esta tradición que conforma una *modernidad católica*, que se sustancia en el pensamiento católico de la Escuela de Salamanca, y en autores jesuitas como Suárez, que a través de un humanismo escolástico ofrece un cauce propio y decisivo para las posibilidades históricas que alumbró el mundo moderno, y que es alternativo en términos históricos a la ilustración que propicia la Reforma protestante. Ese “mundo de ayer” que se institucionaliza en términos históricos constitucionales en la Monarquía hispánica especialmente en los siglos XVI y XVII, y que configura también la diferencia civilizatoria católica en el Nuevo Mundo, es preterido en función de la dominancia, o más bien, del progresivo desplazamiento histórico por parte de la ilustración centroeuropea reformada, liberal y positivista, que finalmente se arroga la representación única de la Modernidad. Se visualiza aquí, con mucho vigor y precisión dos caras y proyectos de la modernidad, que justamente hoy, ante las indigencias y dificultades que vehicula el desplazamiento histórico aludido, puede ser tenida en cuenta esa otra modernidad en la reconfiguración reflexiva de las posibilidades de reconstrucción de nuestro mundo.

En segundo lugar, Juan Antonio Senent ofrece un estudio en diálogo con la filosofía y teología de Suárez para indagar sobre el problemático núcleo que Suárez propone como descripción para formular lo más primigenio y distintivo del vínculo social: lo místico como elemento generador de la unión de personas en cuerpos sociales, no sólo de carácter eclesial, sino también y específicamente,

en otros tipos de comunidades y de sociedades políticas. Ello revela una crucial dimensión metafísica de la estructura antropológica humana, la amistad como disposición fundamental y posibilidad radical de la condición humana que abre al encuentro interpersonal, libera el camino de la convivencia, la comunicación de bienes y reconocimientos, y a la relación debida en el trato a los otros, tanto del propio cuerpo social como a los extraños a la propia sociedad, esto es, a cualquier miembro del género humano. Suárez prosigue y radicaliza el legado humanista y convivencial de la Escuela de Salamanca, fecundado por la teología mística cristiana anterior. Este acceso nos revela una antropología humana relacional no individualista, un nivel de emergencia de normatividad anterior a la justicia positivizada, una comunicación entre las dimensiones interiores y públicas de los sujetos y otra racionalidad normativa en el espacio universal o geopolítico que va conformando esa otra modernidad señalada anteriormente y otra forma de comprender y encaminar la realización humana.

La tercera contribución del profesor Ángel Viñas Vera incide directamente en el estudio de la propuesta ética suareciana explorando la aportación específica de este autor en relación con el legado aristotélico y tomista anterior. Toma como eje de su análisis la relación entre las virtudes intelectuales y las virtudes morales en un tratado suareciano muy poco explorado contemporáneamente, como es el cuarto de sus tratados morales. El pensamiento católico que formula Suárez está en diálogo profundo con la teología del Aquinate, pero Suárez muestra aquí una distintividad de su ser católico que difiere de Tomás: la mayor perfección de las virtudes morales sobre las intelectuales. Sin embargo, como señala Viñas, ello no lleva al Eximio a rendirse a un voluntarismo radical que renunciara a la función racional en el ámbito moral, ni tampoco a la desintegración de lo afectivo en el ejercicio moral. Ello permite reconocer una contribución a seguir explorando ante el desafío de la integración postkantiana de la razón teórica y la razón práctica.

El cuarto estudio, de Ángel Poncela, gira entorno a la eticidad del derecho de gentes en el pensamiento suareciano. Como muestra el autor, Suárez se enfrenta a la ambigüedad e incluso equivocidad que regía en su época para identificar el carácter propio del derecho de gentes y su identificación o no con el ámbito del derecho natural. La contribución científica de Suárez deslinda el carácter necesario del derecho natural con respecto al carácter histórico y contingente del derecho de gentes, aun dotado de su propia obligatoriedad. No tiene un fundamento de necesidad intrínseca o natural, sino en la conveniencia o utilidad para una mayoría de naciones, y tampoco, por ello, un carácter universal e inmutable. Ello genera un espacio para la constructividad y creatividad en el despliegue histórico de las instituciones jurídicas entre los pueblos que puede

configurarse en un sentido emancipatorio al cuestionar y posibilitar la superación de ciertas formas históricas del derecho de gentes, como muestra el caso de la privación de libertad a los prisioneros de guerra, que para Suárez no tiene un carácter necesario ni fundado directamente en el derecho natural y puede por ello ser cambiado.

La quinta contribución es la de Luis Carlos Amezúa. Abre otro ámbito fundamental del legado suareciano como es su comprensión de la libertad religiosa y de la tolerancia en particular. El autor disputa una comprensión historiográfica extendida de que en España en la modernidad temprana no hubo tolerancia, y cuya inspiración se reserva a los fundamentos doctrinales de los autores liberales. Los “matices” que el jesuita aporta a su tratamiento, como en el caso de los moriscos, y que le valieron la crítica de algún teólogo de su época, adquieren una perspectiva histórico teológica (y filosófica) nueva al mostrarse en sintonía con la evolución que expresa la Iglesia católica en la época contemporánea a partir de la constitución dogmática *Lumen gentium* o de la declaración *Dignitatis humanae sobre la libertad religiosa*, como también ha reconocido Robert Fastiggi.

El sexto estudio nos lo ofrece Ignacio Sepúlveda y se proyecta también sobre el tratamiento de la diversidad cultural y religiosa, en este caso, en el Nuevo Mundo, y en particular en Chile, donde adquiere un protagonismo decisivo la posición del jesuita Luis de Valdivia en la relación con los pueblos mapuche, quien medió en la interacción colonial con un proyecto de pacificación, reconocimiento, autonomía y evitación del sistema colonial de la encomienda, a través de un tratamiento identificado como *guerra defensiva*. Valdivia se sitúa alineado con las indicaciones del III Concilio de Lima, así como el trasfondo ético y religioso de las reducciones del Paraguay. Su posición abre camino para una interacción dialógica y, por tanto, no violenta, en el proceso de transmisión de la fe religiosa cristiana, donde adquiere, a su vez, un papel preponderante un cierto esfuerzo de traducción cultural de los contenidos de la fe cristiana, aun muy limitado por la capacidad de comprensión del jesuita de la propia cosmovisión indígena.

Otra contribución muy pertinente también para mostrar el trasfondo ético y religioso de la presencia jesuita en el Nuevo Mundo, en este caso aplicado al virreinato de Perú, es la contribución de Manuel Díaz Palacios sobre la crítica de José de Acosta (1540-1600) a las injusticias del sistema colonial en el trato a los indios. Acosta revela las tensiones y contradicciones que en el ámbito de la Monarquía hispánica fueron testigos los religiosos jesuitas, teólogos y misioneros, que lucharon por otra configuración más humanizadora en la interacción

religiosa, jurídica y política con los otros.

Ello nos da paso a la octava contribución de Eduardo Ibáñez, quien traza los elementos fundamentales que configuraron el proyecto misionero jesuita en el ámbito de la Provincia jesuita del Paraguay y que articuló lo que configuró un proyecto del alcance civilizatorio por su riqueza y complejidad en la configuración de nuevos modos de vida en el ámbito colonial, donde adquieren un liderazgo decisivo Diego de Torres Bollo (1550-1638) y Pedro de Oñate (1568-1646), quienes a su vez, fueron discípulos directos de Francisco Suárez. Para ello, el estudio de las primeras instrucciones nos ofrece un valioso instrumento para conocer y entender el trasfondo de este proyecto y su correlación doctrinal con la tradición jesuita.

El monográfico se completa con la presentación y edición por parte de Eduardo Ibáñez de tres documentos muy relevantes para reconocer las claves doctrinales y de configuración histórica del proyecto misionero jesuita en América del Sur, como son las Ordenaciones Generales para toda la Provincia del Paraguay (1607), y primeras Instrucciones también del P. Diego de Torres Bollo para la puesta en marcha de las primeras reducciones jesuitas en el Paraguay de 1609 y 1610 que pusieron las bases para la configuración de la experiencia de las reducciones del Paraguay.

Juan Antonio Senent-De Frutos  
Departamento de Humanidades y Filosofía  
Universidad Loyola Andalucía  
Campus Sevilla  
Avda. de las Universidades s/n  
41704 Dos Hermanas, Sevilla (España)  
<https://orcid.org/0000-0002-2749-769X>

